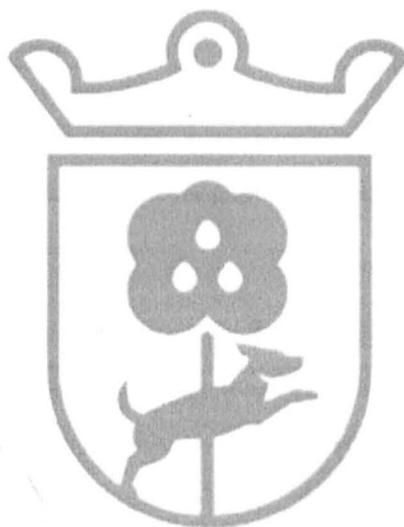


PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE
GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION
CIVIL**

Presidenta Rosa Icela Díaz Gurrola



Gobierno de
Zapopan



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025
COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE GESTION INTEGRAL DE
RIESGO Y PROTECCION CIVIL

PRESIDENTA REGIDORA ROSA ICELA DIAZ GURROLA

INTEGRANTES:

REGIDORA HAIDEE VIVIANA ACEVES PEREZ
REGIDORA GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRIQUEZ
REGIDORA NORMA LIZZET GONZALEZ GONZÁLEZ
REGIDORA NANCY NARALY GONZALEZ RAMIREZ
REGIDOR CARLOS ARMANDO PERALTA JAUREGUI

FUNDAMENTO JURÍDICO

El Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, en su artículo 35, referido a los objetivos y obligaciones de las Comisiones del Ayuntamiento, establece lo siguiente:

"Artículo 35. Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar, en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;*



- II. *Proponer al Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión;*
- III. *Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la Comisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas;*
- IV. *Proponer al Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión;*
- V. *Someter a consideración del Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión;*
- VI. *Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes de Ayuntamiento, así como de la normatividad jurídica de las materias de su competencia, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación;*
- VII. *Designar de entre sus integrantes, al Regidor que habrá de representar a la Comisión Colegiada y Permanente respectiva en aquellos consejos, organismos o instancias que precisen la intervención de la comisión del Ayuntamiento correspondiente, en los términos de la disposición específica;*
y
- VIII. *Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique".*



De igual manera, el mismo Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en su artículo 60 bis, referente a las obligaciones y atribuciones de la Comisión de Movilidad Urbana y Conurbación, señala lo siguiente:

Artículo 60 Bis. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil:

- I. Vigilar que las autoridades y elementos de Protección Civil y Bomberos, así como los organismos, instancias y dependencias que integran el Sistema Municipal de Gestión Integral de Riesgos, cumplan sus funciones con apego a las leyes y reglamentos de la materia, en concordancia a los Sistemas Estatales de Protección Civil con máxima eficiencia
- II. Fortalecer y actualizar la reglamentación municipal vigente que organiza y regula la política pública en materia de gestión integral de riesgos y protección civil;
- III. Emitir el dictamen correspondiente en relación a la reglamentación en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, así como dictaminar lo correspondiente a los asuntos relativos a dicha materia que le sean turnados por el Ayuntamiento;
- IV. Vigilar que las instancias que integran el Sistema Municipal de Gestión Integral de Riesgos lleven a cabo la implementación y ejecución de las diferentes fases de la gestión integral del riesgo, mediante la ejecución de los planes, programas, subprogramas, operativos o dispositivos;
- V. Proponer estrategias que generen una adecuada coordinación interinstitucional entre las diferentes instancias gubernamentales municipales, estatales y federales competentes en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, con la finalidad de trabajar conjuntamente en la prevención, difusión, atención o mitigación de incidentes;



- VI. Proponer la instalación, ampliación, remodelación y mejoramiento de la base central y las bases operativas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, Jalisco;
- VII. Proponer y vigilar el adecuado equipamiento y de protección personal convencional o especializada, instrumentos, dispositivos técnicos u operativos de seguridad, así como para el ataque y la extinción de incendios, y para la atención a las emergencias;
- VIII. Fomentar el acercamiento y colaboración entre las dependencias municipales competentes en materia de gestión integral de riesgos y protección civil y la comunidad, la sociedad civil organizada y las y los habitantes en general, a fin de propiciar una mayor comprensión y participación en las acciones de prevención;
- IX. Promover la difusión de los valores y alcances de la cultura de la gestión integral de riesgos, así como de campañas de información y cursos formativos entre los órganos de representación ciudadana; y Fracción adicionada en
- X. Promover y fomentar el desarrollo profesional académico y el de capacidades operativas del personal adscrito a la Coordinación Municipal de Protección Civil.

OBJETIVO GENERAL

Generar un fortalecimiento constante que permita el desarrollo Integral de las políticas Municipales en materia de gestión de riesgos y protección civil que a su vez coadyuve y salvaguarde de manera efectiva la vida de los ciudadanos.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Impulsar la mejora y capacitación constante del personal integrante de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.

- 2.- Continuar fortaleciendo las capacitaciones en materia de brigadas dentro de escuelas así como instituciones públicas y privadas, que permitan la atención temprana en sucesos catastróficos.

- 3.- Dar seguimiento a la Actualización de los reglamentos, manuales internos y estructura organizacional con la que opera la Coordinación Municipal.

- 4.- Continuar impulsando las modificaciones reglamentarias necesarias en materia de gestión de riesgos y protección civil que hagan de Zapopan un Municipio sensible y eficiente en dicho campo.

- 5- Vigilar que la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, lleve a cabo la homologación de todos los trámites y formatos de conformidad al nuevo Reglamento.

- 6- Vigilar la implementación y operación de la plataforma digital para la autogestión, autoprotección y demás trámites y servicios previstos en el Reglamento.

- 7- Vigilar que se lleve a cabo de manera adecuada la coordinación interinstitucional con los órganos competentes en materia de protección civil en el ámbito Municipal, Estatal y Federal, según corresponda, con el objeto de lograr una adecuada atención a las y los ciudadanos zapopanos; y

- 8- Vigilar la implementación del "Plan Zapopan".



LÍNEAS DE ACCIÓN

Los trabajos de la Comisión de la Comisión Colegiada y Permanente de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, siempre estarán encaminados a cumplir con los principios gobernanza, eficiencia, transversalidad y rendición de cuentas los cuales serán pilares fundamentales en nuestros esfuerzos.

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES PRIORITARIAS

- 1.- El trabajo en comisiones responsables, sensibles y abiertas al diálogo será prioridad.
- 2.- Promover un diseño y ejercicio presupuestal eficiente para incrementar la capacidad de respuesta del Gobierno Municipal ante las necesidades en materia de gestión de riesgos y protección civil.
- 3.- Impulsar, dentro del ámbito de su competencia, la inversión del Municipio en materia de gestión de riesgos y protección civil.
- 4.- Continuar promoviendo la capacitación y sensibilización de las y los ciudadanos en materia de gestión de riesgos y protección civil.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

La calendarización de actividades de la Comisión Colegiada y Permanente de Gestión de Riesgo y Protección Civil, será de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan; es decir, llevando a cabo al menos una sesión mensual para atender sus asuntos; pero teniendo en cuenta que, de ser necesario por su número o características, se estarán realizando todos los trabajos necesarios para desahogar dichos temas.



Atentamente, Zapopan, Jalisco
09 de Diciembre, 2024.



REGIDORA ROSA ICELA DÍAZ GURROLA
**Presidenta de la Comisión Colegiada y
Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.**

REGIDORA GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA
ENRIQUEZ
Integrante

REGIDORA HAIDEE VIVIANA ACEVES PEREZ
Integrante

REGIDORA NANCY NARALY GONZALEZ
RAMIREZ
Integrante

REGIDORA NORMA LIZZET GONZALEZ
GONZÁLEZ
Integrante

REGIDOR CARLOS ARMANDO PERALTA
JAUREGUI
Integrante